

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 31924 del 14 enero 2022**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, EN EL APOYO DE LA FORMULACIÓN, PLANEACIÓN, PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES QUE DESARROLLE LA ENTIDAD, Y EN LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL QUE TENGA LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1871 --- OBRAS PARA LA MOVILIDAD EN SAN

**No. de Personas Solicitadas:** Una (1)  
**Nivel Académico:** PROFESIONAL  
**Disciplina:** ARQUITECTURA o INGENIERÍA CIVIL o INGENIERÍA MECÁNICA o INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VIAS o INGENIERÍA DE MINAS  
**Especialización:** No Aplica  
**Equivalencia:** No Aplica  
**Experiencia profesional:** 2 Año(s), 1 Mes(es)  
**Experiencia relacionada:** No Aplica  
**Experiencia laboral:** No Aplica  
**Fecha de expiración:** viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO, ALCALDE

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 31924 del 14 enero 2022**

LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.69625 del 26 DIC 2021.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN  
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO